

La Alcaldía-Presidencia ha dispuesto la convocatoria de la Junta de Gobierno Local, ante mí, el Secretario, que doy fe:

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA: NÚM. 2015000019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, en relación con los artículos 46.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 92.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le convoco a la sesión Ordinaria que celebrará en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local y que tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, a las 09:15 horas del día 19 de mayo de 2015.

Si por cualquier circunstancia no pudiese celebrarse en la fecha y hora convocada, se celebrará dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria.

ASUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

1. 000001/2015-SEC ASUNTO: ACTA DE LA SESIÓN NÚM. 18/2015, DE 12 DE MAYO (g/sec/JJG): Aprobación si procede.
2. 000063/2015-CUL ASUNTO PÚBLICO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CURSOS DE VERANO. REF.: P/EDU/UA/LLP.
3. 000091/2015-GUA ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTAS DE GASTOS . (Ref.G/GUA/vme/ags).
4. 000090/2015-GUA ASUNTO: EXP.: 4-020-2015.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ASPE. Aceptación de oferta económica y Requerimiento de documentación. (Ref.: G/GUA/vme/ags).
5. 000092/2015-GUA ASUNTO: EXP.: 4-032-2015: PROPUESTA DE INICIO EXPEDIENTE LICITACIÓN CONTRATO MIXTO DE "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015 Y DE CONCESIÓN POR LA EXPLOTACIÓN DE LAS BARRAS". Ref.: G/GUA/vme/ags.

6. 000015/2015-GUA ASUNTO: RECLAMACIÓN DAÑOS CAUSADOS EN BIENES MUNICIPALES. FAROLA EN CALLE ZAPATEROS, FRENTE AL Nº 4. (Titular del vehículo M.O.H. S.L. y conductor J.A.S.R. Expdte.: 4-134-2014. Refª:G/UA/mja/ecf). Acuerdo de modificación por error material.
7. 000038/2015-ADL ASUNTO: APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA "MARCOS QFS, S.L.". Ref.: P/ADL/llp.
8. 000064/2015-CUL ASUNTO: JUSTIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACION, PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE "ENFERMERIA ESCOLAR" EN EL COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL "MIGUEL DE CERVANTES" DE ELDA, ENTRE EL CONSEJO DE ENFERMERIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CECOVA) Y EL AYUNTAMIENTO DE ASPE. Ref.: GUA/LLP.
9. 000039/2015-ADL ASUNTO: "PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ASPE Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y AFINES DE ASPE PARA EL EJERCICIO 2015". Informe-Propuesta - Ref.: P/ADL/ccg
10. 000068/2015-CUL ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y EL ATENEO MUSICAL MAESTRO GILABERT. REF.: PCUL/UA/JPM/LLP.
11. 000069/2015-CUL ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y LA ASOCIACIÓN ASPE CONTRA EL ALZHEIMER. ANUALIDAD 2015. REFª: P/SSO/UA/LLP/JPM.
12. 000065/2015-CUL ASUNTO: CESIÓN USO TEATRO WAGNER A SOLICITUD DEL ATENEO MUSICAL MAESTRO GILABERT DE ASPE.CTW 035/2015. REFª: P/CUL/ccg
13. 000066/2015-CUL ASUNTO: CESIÓN USO TEATRO WAGNER A SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE ASPE CONTRA EL ALZHEIMER. CTW 036/2015. REFª: P/CUL/ccg
14. 000067/2015-CUL ASUNTO: CESIÓN USO TEATRO WAGNER A SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN MUJERES AFECTADAS DE CÁNCER DE MAMA DE ASPE. CTW 037/2015. REFª: P/CUL/ccg
15. 000023/2015-URB ASUNTO: CONCESIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE TRES VIVIENDAS ADOSADAS EN CALLE ISAAC ALBÉNIZ, 56-58 A

**SOLICITUD DE LA MERCANTIL CRISTER GRUPO INVERSOR, S.L.
EXPT.: 2015/126-URB-LED. REF^a: T/URB/EPP/mrs**

**16. 000024/2015-URB ASUNTO: DECLARACION DE RUINA DEL EDIFICIO
SITO EN C/ COMANDANTE FRANCO Nº 11. EXPT. 2014/97-URB-DOE. REF.
T/URB/EPP/SMP**

**17. 000036/2015-INT ASUNTO: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE LA
OBLIGACIÓN DE LA RELACIÓN DE GASTOS NUM. O/2015/70/INT/IGS.**

**DESPACHO EXTRAORDINARIO
INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**Aspe, a 14 de mayo de 2015.
SECRETARIO,**

Fdo.: Javier Maciá Hernández.